



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABNK COLPATRIA S.A.
Demandado	ELKIN ELADIO RESTREPO BEDOYA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01151 00
Asunto	INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA - AUTORIZA - REQUIERE

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación a la dirección reportada con la demanda con resultado negativo, la persona a notificar no vive ni labora allí.

De otro lado se autoriza realizar la notificación en las direcciones electrónicas informadas, esto teniendo en cuenta que conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con la petición se entiende afirmado por el apoderado, bajo la gravedad de juramento, que las direcciones informadas corresponden a la utilizada por la parte a notificar, no obstante, se requiere al apoderado de la parte demandante informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes

Así mismo se recuerda que conforme a lo dispuesto en la mencionada norma, se deberá allegar al Despacho, la constancia de envío, la constancia de recibo que arroje el servidor, y particularmente, las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma.

Igualmente, se le indica que deberá ponerle de presente al notificado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, teniendo en cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede del juzgado.

Finalmente, con el objeto de impulsar el proceso, se le concede a la parte demandante el término de treinta (30) días para que proceda a notificar a la parte demandada. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031625f1696949f88702d5432af03667445d3643cf74a7c24151c606bbb98feb**

Documento generado en 14/07/2021 02:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111 (E)** Hoy **15 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario